

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38130 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 275/2017-D, NIG n.º 20.05.2-17/004653, por auto de 18/5/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor INICIATIVA COLINA Y FERNÁNDEZ, S.L., con CIF B75074674, con domicilio en calle Etxaide, n.º 3 - Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastián.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. FERMÍN ELIZALDE FERNÁNDEZ.

Domicilio postal: Plaza Pinares, n.º 1, 1.º; 20001 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: iniciativa@elizaldeconcursal.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 6 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044447-1